

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

| | |
|-------------------------------|--|
| Grado: | Ciencias Ambientales |
| Doble Grado: | |
| Asignatura: | Derecho Administrativo |
| Módulo: | Ciencias Sociales, Económicas y Jurídicas |
| Departamento: | Derecho Público |
| Año académico: | 2011-2012 |
| Semestre: | Primer semestre |
| Créditos totales: | 6 |
| Curso: | 1º |
| Carácter: | Obligatoria |
| Lengua de impartición: | Español |

| | | |
|---|-----------|------------|
| Modelo de docencia: | A1 | |
| a. Enseñanzas Básicas (EB): | | 70% |
| b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD): | | 30% |
| c. Actividades Dirigidas (AD): | | |

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsable de la asignatura : José Ignacio López González

2.2. Profesores

| | |
|-----------------------------|--|
| Nombre: | Rosa María Aguado Mendoza (Línea 1) |
| Centro: | Facultad de Derecho |
| Departamento: | Derecho Público |
| Área: | Derecho Administrativo |
| Categoría: | Profesora Asociada |
| Horario de tutorías: | Martes:16:00-17:0 y de 20:00-21:00 horas Jueves:18:00-21:00 horas |
| Número de despacho: | 14.04.36 |
| E-mail: | rmaguado@upo.es |
| Teléfono: | 954349832 |



GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

| | |
|-----------------------------|--|
| Nombre: | José Ignacio López González (Línea 2) |
| Centro: | Facultad de Derecho |
| Departamento: | Derecho Público |
| Área: | Derecho Administrativo |
| Categoría: | Catedrático de Universidad |
| Horario de tutorías: | Miércoles, Jueves y Viernes: 11,30 horas a 13,30 horas Jueves: 17,00 a 19,00 horas. |
| Número de despacho: | 06.04.01 |
| E-mail: | jilopgon@upo.es |
| Teléfono: | 954349275 |
| Nombre: | |
| Centro: | |
| Departamento: | |
| Área: | |
| Categoría: | |
| Horario de tutorías: | |
| Número de despacho: | |
| E-mail: | |
| Teléfono: | |



GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

| | |
|-----------------------------|--|
| Nombre: | |
| Centro: | |
| Departamento: | |
| Área: | |
| Categoría: | |
| Horario de tutorías: | |
| Número de despacho: | |
| E-mail: | |
| Teléfono: | |

| |
|--|
| |
|--|

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

Familiarizarse con la legislación administrativa ambiental existente a cuatro niveles: Derecho Internacional y en particular Derecho Comunitario Europeo; Derecho Estatal, Derecho propio de Andalucía y Derecho Local. Todo ello en orden a la descripción y mejor comprensión del Ordenamiento Jurídico que afecta al Medio Ambiente

Descripción y comprensión del sistema de Administraciones Públicas (Estatal, Autonómica y Local) así como del sector público, que son las Entidades Públicas a las que el Ordenamiento Jurídico encomienda la protección y control del medio ambiente.

Conocer la legislación general y sectorial en materia de medio ambiente y saber manejar las distintas técnicas jurídicas de protección del medio ambiente que se contemplan en las mismas: preventivas, de gestión, de fomento y de disciplina ambiental.

Conocer y comprender los conceptos específicos que se manejan en esta Legislación, de cara a la correcta interpretación y aplicación de las normas reguladoras del medio ambiente.

Como consecuencia de todo lo anterior, se trata de que el alumno adquiera un conocimiento exacto de las organizaciones públicas, una mejor comprensión de la realidad social y del papel del Derecho en la ordenación de las actividades económicas que tienen que ver con la protección del medio ambiente.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Esta asignatura pretende desde la consideración y el análisis del Derecho positivo (Directivas, Leyes, Reglamentos, etc.), transmitir al alumno la ordenación social que el Derecho hace de las actividades que afectan a la protección y defensa del medio ambiente.

Como dato de experiencia es cierto que esta asignatura debería figurar en un Curso superior (3º o 4º) una vez que el alumno ha cursado materias relativas a los suelos, los impactos ambientales, las aguas, flora, fauna, etc.; por el contrario en el primer semestre del primer año de Grado, alumnos que en el curso anterior cursaban Bachillerato, han de aproximarse a todo un conjunto de normas que regulan realidades y técnicas -como las anteriormente citadas- que no han estudiado previamente (legislación sobre suelos contaminados, sobre evaluaciones de impacto ambiental, sobre residuos, etc.). Esta es una disfunción no tenida en cuenta a la hora de aprobarse el Plan de



GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

Estudios del Grado en esta Universidad

En definitiva, a través de la Legislación el alumno descubre todo el ámbito complejo del concepto de medio ambiente y las implicaciones que en relación con el mismo poseen las actividades económicas.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

No se define prerequisite alguno para poder cursar esta asignatura, dada su ubicación en el primer semestre del primer año de Grado.

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Conocer e interpretar la legislación ambiental básica sobre suelos, agua, atmósfera, recursos naturales, urbanismo y ordenación del territorio.

Comprender la estructura y organización de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles, tan importante para la aplicación y control de la legislación ambiental

Comprender el marco legal de los distintos elementos ambientales: suelo y subsuelo, aguas, aire, residuos, flora, fauna, espacios naturales, etc.

Comprensión de la aplicación de la legislación ambiental a los operadores económicos.

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Capacidad para el análisis y comprensión de la legislación ambiental

Capacidad para mejor comprender la realidad social y económica, la posición de los Poderes Públicos y de los agentes económicos en relación con el medio ambiente.

Entendimiento y valoración de los problemas medioambientales que se suscitan de forma continuada y aparecen en los medios de comunicación social

Preparación para gestionar ámbitos del medio ambiente desde la Administración Pública y desde el Sector privado.

4.3. Competencias particulares de la asignatura

Comprender e interpretar el Ordenamiento Jurídico ambiental, el sector público, la organización social y la actividad de los particulares en orden a la protección y defensa del medio ambiente.

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

PRIMERA PARTE: EL DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL GENERAL

TEMA 1. NOCIONES JURÍDICAS BÁSICAS PARA LA COMPRESIÓN DEL ACTUAL SISTEMA JURÍDICO ESPAÑOL

TEMA 2. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL

TEMA 3. EL SISTEMA ESPAÑOL DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

TEMA 4. EL MEDIO AMBIENTE COMO BIEN JURÍDICO: EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE; LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA

TEMA 5. TÉCNICAS PREVENTIVAS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

TEMA 6. TÉCNICAS PREVENTIVAS DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL

TEMA 7. TÉCNICAS DE FOMENTO Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

TEMA 8. LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN POR INFRACCIONES A LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

TEMA 9. LOS SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS: LA RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

TEMA 10. GARANTÍAS JURÍDICAS DE LOS PARTICULARES

PARTE SEGUNDA: DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL SECTORIAL: AIRE; AGUAS; PATRIMONIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD; SUELOS; RESIDUOS.

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

Con ocasión de las enseñanzas básicas se expondrán los contenidos de carácter dogmático y conceptual.

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

Las sesiones de enseñanzas Básicas (clases teóricas) son obligadamente presenciales para posibilitar la mejor comprensión de la materia. En la primera mitad del semestre, las clases serán eminentemente teóricas hasta alcanzar un nivel de conocimiento y comprensión suficiente de la realidad y de la legislación vigente.

Las enseñanzas prácticas y de desarrollo consistirán en la resolución presencial de supuestos prácticos previamente suministrados a los estudiantes.

En cuanto a los recursos pedagógicos se facilita al alumno la referencia de un Manual básico en materia de Derecho Administrativo, de carácter conceptual en orden a facilitar la mejor comprensión del sector de las Administraciones Públicas: su estructura y actividades. Se facilita además a través de Copistería los Apuntes de la asignatura que responden al esquema del Programa: este es un instrumento sistematizado de las principales cuestiones que tienen que ver con la Parte General del Derecho Administrativo Ambiental.

En una asignatura como esta es esencial el manejo de la Legislación Ambiental; para ello se recomienda al alumno la adquisición de alguno de los Códigos que sobre Legislación Ambiental existen en el mercado. Su utilización resulta obligada junto con el manejo de la Legislación Ambiental de Andalucía.

GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

7. EVALUACIÓN

La evaluación y calificación de la asignatura se realizará principalmente a través de un examen final de carácter teórico-práctico.

El seguimiento de las clases por el alumnado y la participación activa y continuada de éste repercutirá también sobre la calificación final de la asignatura, conforme al modelo de evaluación continua que implica el Espacio Europeo de Educación Superior. En concreto, por participación en clases teóricas y prácticas, evaluación del aprendizaje a lo largo del semestre, presentación de trabajos, en su caso y seminarios se podrá obtener una evaluación favorable de hasta el 30% de la calificación final.

El examen final consistirá en un ejercicio teórico y un ejercicio práctico. Para aprobar la asignatura es necesario haber aprobado ambos ejercicios.

El principal factor de evaluación del ejercicio teórico será el nivel de conocimientos de la materia que demuestre el estudiante.

La omisión total de contenido en alguna de las respuestas, o su calificación con 0, comportará el suspenso directo de todo el examen. La comisión de algún error del que se deduzca la no comprensión de cuestiones elementales de la asignatura, podrá suponer la imposibilidad de superar el examen. También podrá ser causa de suspenso el no aprobar al menos la mitad de las preguntas formuladas.

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de supuestos equivalentes a los tratados en las clases de Enseñanzas prácticas y de desarrollo.

Para la resolución del ejercicio práctico los estudiantes deben utilizar la Legislación administrativa Ambiental, puesto que para superar el ejercicio tienen que demostrar que han aprendido a manejarla..

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

Como manuales de la asignatura se recomiendan los siguientes:

- GAMERO CASADO, E. y FERNANDEZ RAMOS, S.: Fundamentos de Derecho Público (Derecho Administrativo para no juristas) Tecnos, 2010.

- LECCIONES DE DERECHO ADMINISTRATIVO AMBIENTAL. Sevilla. 2010



GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

(Apuntes que se facilitan a través de Copistería de la Universidad).